

DE VIL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 610-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 08 de Julio de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR.

VISTO: El Informe N° 055-2015-GDIS/MVES y el Informe N° 056-2015-GDIS/MVES de fecha 02.07.2015 de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, el Informe N° 559-2015-UGRH/OGA/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 055-2015-GDIS/MVES de fecha 02.07.2015, la Lic. Ketty Torres Lagos Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, requiere 07 días a cuenta de su descanso vacacional pendiente del año 2014 y, a través del Informe N° 056-2015-GDIS/MVES de fecha 02.07.2015, la Funcionaria, propone a la Ing. Marina Luz Zanabria Limaco, Gerente de la Oficina General de Administración, a fin de que asuma por encargo la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, en coordinación directa con el equipo técnico;

Que, con Informe N° 559-2015-UGRH/OGA/MVES la Unidad de Gestión de Recursos Humanos comunica que la Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, Lic. Ketty Torres Lagos, hará uso de sus descanso físico por siete 07 días, a cuenta de sus vacaciones pendientes;

Que, el artículo 82º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado (...)"; en consecuencia, procede encargar la función de Gerente de Desarrollo e Inclusión Social a la Ing. Marina Luz Zanabria Limaco, actual Gerente de la Oficina General Administración, en tanto dure el descanso físico vacacional de la Lic. Ketty Torrės Lagos;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Art. 20°, así como el Art. 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Descanso Físico Vacacional de la Lic. Ketty Torres Lagos, Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, del 20 al 26 de Julio del año 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la función de Gerente de Desarrollo e Inclusión Social a la Ing. arina Luz Zanabria Limaco, del 20 al 26 de Julio del año 2015, con retención al cargo de Gerente de la Oficina General de Administración que viene desempeñando en la Corporación Edil.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad de la la ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI

RETARIA GENER

Municipalidad Distrital De Villa El Salvado

GUIDO/IÑIGO P

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia